

**ACTA 1 / 2018**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Benedicto González Vereda  
(Jefe de Servicio de Profesorado de Educación Pública Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D.ª Nuria Barreiro Aguado  
(Jefa de Servicio de Profesorado de Educación Pública Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Reg. Especial de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i  
D.ª Christina Fulconis Maroto  
D.ª M.ª José Reviejo Rodríguez
- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Jesús Niño Triviño
- FeSP-UGT  
D. Jesús A. González Carcedo  
D.ª Camino San José Gutiérrez
- CC.OO.  
D.ª M.ª Jesús Castañeda Castañeda  
D. Ismael Jiménez Ahijado

Las organizaciones sindicales:

Están de acuerdo con que se evite la supresión del puesto de Educación Primaria en el CRA Tierras de Berlanga, esperando la evolución positiva del alumnado. En términos generales, sobre las supresiones y amortizaciones de plazas en el ámbito rural, reivindican más voluntad de la Administración para aplicar los criterios con la máxima flexibilidad posible, para no acentuar la despoblación que están sufriendo las localidades pequeñas de Castilla y León.

Sobre los desacuerdos para la creación de profesores técnicos de la especialidad "Servicios a la Comunidad" en la provincia de Soria, consideran que este año se deberían haber creado porque se cumple el criterio 4.2.9 para la creación de estos puestos en los IES.

Respecto al desacuerdo con las creaciones de determinados puestos bilingües, por ejemplo el puesto de Geografía bilingüe del IES Ordoño II de León, cuya negociación no quedó cerrada en la provincia, alegan que se debería esperar a que se negocie el nuevo modelo bilingüe de Castilla y León, al igual que se plantea la espera, por parte de la Administración, para crear plazas en el ámbito de la "atención a la diversidad" hasta que se desarrolle la normativa sobre la orientación educativa.

CSI-F alega que en los centros donde haya horas de las especialidades de Latín o Griego no se deben crear puestos de Cultura Clásica, y alude al IES Gil y Carrasco.

En Valladolid, siendo las 11:00 horas del día 8 de febrero de 2018, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Análisis del resultado de la negociación sobre la modificación de plantillas jurídicas en las provincias de Castilla y León.

**PUNTO SEGUNDO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Análisis del resultado de la negociación sobre la modificación de plantillas jurídicas en las provincias de Castilla y León.

La Administración:

Se agradece a todos el trabajo realizado, tanto a las organizaciones sindicales como a la Dirección General de Recursos Humanos. Se ha alcanzado un consenso en las reuniones celebradas con los representantes sindicales de la mayoría de las provincias, levantado acta de todas las reuniones mantenidas, la negociación se ha realizado a partir de los criterios negociados en este foro aunque no acordados, según han reiterado las organizaciones sindicales en las alegaciones realizadas.

En esta reunión se negociará la plantilla jurídica de los centros docentes donde hubo "desacuerdo" en la provincia de Soria, así como en el IES Ordoño II de León, donde también hubo un desacuerdo.

Se explica pormenorizadamente la situación de cada uno de los puestos en los centros donde hubo desacuerdo, justificando el resultado en estos términos: en algunos casos se determina que "cumple" o "no cumple los criterios", en otros se determina que hay que "esperar evolución" o se acuerda que "no se suprime" el puesto.

En lo relacionado con la transformación del puesto de Música itinerante en un puesto de Música ordinario, en el CEIP Gerardo Diego de Golmayo, aceptan "esperar evolución" para reorganizar los horarios de los maestros especialistas de Música en esa zona.

La Administración:

Manifiesta que los criterios para la modificación de las plantillas jurídicas son de ámbito autonómico, no provincial, por lo que la creación de las plazas de la especialidad de Servicios a la Comunidad de Soria se abordarán a la vez que el del resto provincias, cuando se desarrolle la normativa relacionada con la "atención a la diversidad", no obstante las necesidades siempre se atienden con la plantilla funcional necesaria.

Señala que las reuniones mantenidas en las direcciones provinciales de educación deben ser consideradas "reuniones derivadas de la Mesa Sectorial de Educación", a las que deberían acudir también los representantes sindicales autonómicos para que las organizaciones sindicales tengan un mismo criterio en las nueve provincias. En la reunión de hoy se tratarán únicamente los "desacuerdos" puntuales que figurarán en los ANEXOS, no se hablará de otras plazas cuya negociación se cerró en la provincia correspondiente.

Respecto al desacuerdo con las creaciones de determinados puestos bilingües, el problema surgiría si no se crean las plazas después del tiempo establecido en los criterios para su consolidación, ya que aumentaría la inestabilidad de las plantillas, incrementando al mismo tiempo las comisiones de servicio bilingües. El puesto de Geografía bilingüe del IES Ordoño II está consolidado y cumple criterios para su creación, no se puede crear como ordinario, porque no tendría horas lectivas. Además, señala que el comienzo de los centros bilingües arranca en el año 2006, con la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, mientras que las alusiones a la normativa pendiente de desarrollo para la "atención a la diversidad" es algo reciente, es decir, que la diferencia temporal en la regulación no hace comparable la dotación de plantillas jurídicas en estos dos ámbitos.

Sobre la petición de que se apliquen los criterios con flexibilidad en el ámbito rural, responde que se hace siempre, señalando el gran esfuerzo que supone mantener las unidades con cuatro alumnos en algunas localidades, teniendo en cuenta la extensa zona rural de Castilla y León, Se indica que el verdadero problema no es la falta de voluntad para crear plazas, sino la falta de alumnado.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones expuestas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO I**, firmado por todos los representantes sindicales presentes en la Mesa, que es complementario del anexo I del acta de modificación de plantillas firmado en la dirección provincial de educación de Soria.

Igualmente, tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO II**, que es complementario del anexo II de las actas de modificación de plantillas firmadas en las direcciones provinciales de educación de Soria y León.

Respecto a la valoración global de la negociación de plantillas, señala que con una aplicación flexible de los criterios ha disminuido el número de supresiones y amortizaciones del que se partía y se ha incrementado el de creaciones.

Las organizaciones sindicales:

Valoran el esfuerzo realizado por los representantes de la Administración y los representantes sindicales para llevar a cabo la negociación en las direcciones provinciales de educación. Se muestran conscientes de que su participación ha implicado un menor número de supresiones y amortizaciones de puestos docentes, pero no pueden aceptar los saldos finales negativos y piden un mayor esfuerzo y que se recapacite para evitar la desaparición de algunas escuelas rurales. Abogan por unos criterios más flexibles y cualitativos y por la creación de un acuerdo marco de plantillas.

Piden que en la negociación se tengan en cuenta el porcentaje de la plantilla jurídica con respecto a la plantilla funcional (cupó) de cada centro, según lo establecido en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006.

La Administración:

Responde que se ha realizado un gran esfuerzo en cada una de las provincias de Castilla y León, realizando una negociación "centro a centro", al igual que en años anteriores, aplicando con la mayor flexibilidad posible los criterios de plantillas y procurando ajustar el porcentaje de plantilla jurídica con respecto a la plantilla funcional (o cupó), cumpliendo con los porcentajes marcados en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006.

Señala que la creación de los puestos jurídicos se debe realizar siempre con la máxima prudencia y con perspectivas de continuidad, porque de lo contrario en vez de un problema tendríamos tres: primero para el profesor,

que se podría ver suprimido o amortizado en un corto periodo de tiempo; segundo para el centro, donde se pueden encontrar con un profesor que no le da el servicio que necesita; y tercero para la Administración, que tiene que recolocar a ese profesor que se ha quedado sin horario lectivo en un puesto adjudicado. Por otra parte, hay que tener presente que todas las necesidades educativas siempre están cubiertas, ya sea con plantilla jurídica o con plantilla funcional.

## **PUNTO SEGUNDO.-** Ruegos y preguntas

### Las organizaciones sindicales:

Solicitan que se abran listas extraordinarias de interinos en las especialidades que son escasas para cuando surjan necesidades de sustituciones y, que cuando se recurra a las listas de las Universidades o del ECyL, ruegan que se informe convenientemente a través del Portal de Educación, para que todos los aspirantes interesados se puedan enterar de estas opciones para acceder a un puesto de trabajo docente.

Respecto a la reciente "Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León", preguntan si el profesorado que actualmente ya está haciendo un curso de formación para directores también se tiene que matricular en esta convocatoria.

Preguntan por qué motivo en los centros de primaria de la localidad de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) se ha perdido la adscripción al IES Julián Marías; ¿esto se debe a que se va a crear en breve un IES nuevo en esta localidad?

### La Administración:

Sobre el ruego de convocar listas extraordinarias para sustituciones, señala que se contradice con la reticencia sindical del año pasado cuando se baremaron 38 especialidades de forma extraordinaria sin la convocatoria de oposiciones, lo cual muestra que fue una actuación acertada en el contexto de extrema necesidad en que nos encontrábamos para la cobertura de puestos por interinos de esas especialidades; pero actualmente no es posible abrir las listas reivindicadas, porque en breve se tratará en la Mesa sobre la próxima convocatoria del concurso- oposición de los cuerpos de secundaria y otros, por ello se baremarán las especialidades que se convoquen a oposición más aquellas que no van a ser convocadas y fueron baremadas el curso pasado y también las que requieran de un nuevo proceso de baremación por la aludida escasez de aspirantes en las listas.

Actualmente, se están cubriendo las sustituciones de las listas agotadas recurriendo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), donde también existe la transparencia reivindicada por las organizaciones sindicales; se está estudiando la posibilidad de poner un enlace en el Portal de Educación. Además, también se trabaja en colaboración con las Universidades, procurando siempre que los alumnos tengan el profesor sustituto lo antes posible cuando las listas de interinos se han agotado. Actualmente están surgiendo problemas en algunas listas, porque hay aspirantes que prefieren quedarse estudiando para las próximas oposiciones que acudir a realizar sustituciones puntuales.

Sobre la pregunta del curso de directores señala que con la LOMCE, para el acceso a la función directiva, el curso hay que realizarlo antes del desempeño del cargo; aquellos que actualmente lo están cursando no tendrán que matricularse en la convocatoria de la citada Resolución de 24 de enero de 2018.

Respecto a la pregunta relacionada con la creación de un IES en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), se informará antes de dar una respuesta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

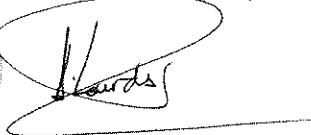
V.º B.º  
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.

**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.  
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2018 - 2019  
ANEXO I**

**2. REUNIÓN con OOSS**

Etapas

1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOSS
3. RESULTADO REUNIÓN EN SSCC

**SORIA**

Etapas: 1 2 3 1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código	UNIDADES				PUESTOS				Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		
ALMARZA CRA EL VALLE 42003773 .	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
ARCOS DE JALON CRA ARCOS DE JALON 42003712 .	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
BERLANGA DE DUERO CRA TIERRAS DE BERLANGA 42003839 .	---	---	---	---	PRI	-1	---	---		NO SE SUPRIME
DURUELO DE LA SIERRA CP STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS 42001181 .	---	---	---	---	PRI Bil	+1	---	+1		CUMPLE CRITERIOS
GOLMAYO CP GERARDO DIEGO 42007201 .	---	---	---	---	MU	---	+1	---	Transformación de puesto itinerante en ordinario.	ESPERAR EVOLUCIÓN
GOMARA CRA CAMPOS DE GOMARA 42003803 .	---	---	---	---	PRI Bil iti	+1	---	+1		CUMPLE CRITERIOS
QUINTANA REDONDA CRA RIO IZANA 42003797 .	---	---	---	---	PRI Bil iti	+1	---	+1		CUMPLE CRITERIOS

**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.  
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2018 - 2019  
ANEXO I**

**2. REUNIÓN con OOSS**

Etapas

1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOSS
3. RESULTADO REUNIÓN EN SSCC

**SORIA**

Etapas: 1 2 3 1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código	UNIDADES				PUESTOS				Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		
ALMARZA CRA EL VALLE 42003773	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
ARCOS DE JALON CRA ARCOS DE JALON 42003712	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
BERLANGA DE DUERO CRA TIERRAS DE BERLANGA 42003839	---	---	---	---	PRI	-1	---	---		NO SE SUPRIME
DURUELO DE LA SIERRA CP STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS 42001181	---	---	---	---	PRI Bil	+1	---	+1		CUMPLE CRITERIOS
GOLMAYO CP GERARDO DIEGO 42007201	---	---	---	---	MU	---	+1	---	Transformación de puesto itinerante en ordinario.	ESPERAR EVOLUCIÓN
GOMARA CRA CAMPOS DE GOMARA 42003803	---	---	---	---	PRI Bil iti	+1	---	+1		CUMPLE CRITERIOS
QUINTANA REDONDA CRA RIO IZANA 42003797	---	---	---	---	PRI Bil iti	+1	---	+1		CUMPLE CRITERIOS

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*

- Top: *Dr. del...*
- Middle: *...*
- Bottom: *...*

MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS  
 PROPUESTA DE RESTO DE CUERPOS  
 CURSO 2018-2019  
 ANEXO II

**SORIA**

**ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN SSCC**

LOCALIDAD CENTRO	ENSEÑANZAS				RESULTADO
	Cp.	Esp.	+	-	
Soria IES ANTONIO MACHADO 42002690	0591	SC	0	0	NO CUMPLE CRITERIOS
Soria IES CASTILLA 42002707	0591	SC	0	0	NO CUMPLE CRITERIOS
Soria IES POLITECNICO 42002720	0591	SC	0	0	NO CUMPLE CRITERIOS
Soria IES VIRGEN DEL ESPINO 42002744	0591	SC	0	0	NO CUMPLE CRITERIOS

MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS  
PROPUESTA DE RESTO DE CUERPOS  
CURSO 2018-2019  
ANEXO II

LEÓN

ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN SSCC

LOCALIDAD CENTRO
León IES ORDOÑO II 24006049

ENSEÑANZAS			
Cp.	Esp.	+	-
0590	GE B	1	0

RESULTADO
CUMPLE CRITERIOS

*Cris Lulua*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*